



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260010600

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) enero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAIIME CAMILO MURGAS ARZUAGA** interpone contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR** y el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, resolvió: "...1. Reconocer al doctor Benjamín Hernández Caamaño identificado con tarjeta profesional No. 15.994 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del accionante. 2. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a las demás autoridades, partes e intervenientes que hicieron parte del proceso ordinario civil radicado con el número 20001-31-03-001-201500238-00 y de las acciones de tutela radicadas con los números: 2001-2214-001-2019-00073-00 y 11001-02-03-2025-01158-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a GRACE MARIA OROZCO y demás intervenientes dentro del proceso radicado con el número 20001-31-03-001-201500238-00 y de las acciones de tutela radicadas con los números: 2001-2214-001-2019-00073-00 y 11001-02-03-2025-01158-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 enero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 enero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral